

INFORME DE GESTIÓN 2025 - 2026

HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO



- Partido Liberal.
- Circunscripción: Departamento de Boyacá.
- Periodo Legislativo: 2023-2024.
- Comisión Séptima Constitucional Permanente.
- Comisión Accidental de Agua y Biodiversidad.
- Comisión Accidental Bloque Parlamentario Boyacense.
- Comisión Accidental de Seguimiento al Proyecto Ruta de Los Libertadores.
- Comisión Accidental de la Juventud.
- Comisión Accidental Catastro Multipropósito.
- Comisión Accidental Evaluación y Seguimiento Política de Drogas.
- Correo: hector.chaparro@cámara.gov.co



hectordchaparro



Hector Chaparro



@hectordchaparro



@hectordchaparro

PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



Proyecto de Ley 362 de 2025 Cámara. Por medio de la cual se establecen medidas para promover el uso y aprovechamiento turístico y sostenible de las aguas termominerales “termales” y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto de ley busca promover el uso turístico, recreativo y medicinal de las aguas termominerales en Colombia, bajo criterios de sostenibilidad y desarrollo socioeconómico local. Para ello, propone regular su acceso y gestión ambiental, impulsar el turismo de salud y bienestar, articular esfuerzos entre autoridades y sectores involucrados, establecer incentivos para la inversión en infraestructura sostenible, y crear un Registro Nacional de Turismo Termal que garantice transparencia y control ciudadano. El objetivo es proteger estos recursos naturales mientras se fortalece la competitividad turística del país.

AVANCE



Archivado

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



Proyecto de Ley 243 de 2025 Senado. Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Ley 1475 de 2011.

Este proyecto de ley tiene como finalidad precisar el alcance de la prohibición de doble militancia establecida en la Ley 1475 de 2011, incorporando una excepción aplicable a la modalidad que la jurisprudencia ha denominado como 'doble militancia por apoyo', excepción que está dirigida a los candidatos inscritos a certámenes electorales para cargos uninominales, mediante coaliciones de partidos y o movimientos políticos y consiste en excluirlos de la prohibición de doble militancia, en los casos en que manifiesten respaldo a candidatos de cualquiera de las colectividades que integran la coalición que avala su propia candidatura. Resulta irrazonable exigir que estos candidatos se abstengan de apoyar y acompañar las campañas de miembros de los partidos que, en conjunto, respaldan y avalan su aspiración a través de la coalición.

AVANCE



Archivado

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



Proyecto de Ley 116 de 2025 Cámara. Por medio de la cual se modifica el Decreto – Ley 2591 de 1991, y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto de ley tiene por objeto dotar de herramientas al juez constitucional, con el fin de disuadir la reincidencia en la violación de derechos fundamentales, garantizar el derecho de acceso a la justicia y robustecer la efectividad de su protección a través de los fallos de tutela.

AVANCE



NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



Proyecto de Ley 115 de 2025 Cámara. Por medio de la cual se incluyen municipios del departamento de Boyacá a los programas de desarrollo con enfoque territorial – PDET y a las zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC, y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto de ley tiene por objeto incluir a los municipios de Puerto Boyacá, Cubará, El Cocuy, Chita, Chivor, Labrazangrande, Pajarito, Pisba, Paya, Güicán, Panqueba, El Espino, Chiscas, Muzo, La Victoria, Busbanzá, Tutazá del Departamento de Boyacá a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET y a las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC. El propósito esencial es impulsar la paz, el desarrollo y el reconocimiento de los derechos de los habitantes de esos municipios, otorgando una seguridad humana integral con participación de las autoridades civiles.

AVANCE



Archivado

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



Proyecto de Ley 114 de 2025 Cámara. Por medio del cual se dictan disposiciones para la recuperación de tecnología para la niñez.

Este proyecto de Ley establece condiciones para que los Equipos Terminales Móviles (ETM), computadores y tabletas incautados y en poder de las autoridades, que se encuentren funcionales; en los términos del artículo 164 de la Ley 1801 de 2016, los cuales habiendo sido recuperados no fueron reclamados por su propietario dentro de los doce (12) meses siguientes a su incautación, puedan ser distribuidos por el Gobierno nacional a través del programa Computadores para Educar o aquel que lo sustituya, para la educación de niños, niñas y adolescentes en todo el país.

AVANCE



Archivado

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



Proyecto de Ley 113 de 2025 Cámara. Por medio de la cual se modifica la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, se establecen estímulos e incentivos para los consejeros y consejeras de juventud y plataformas de juventud y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto de Ley tiene por objeto modificar la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, para establecer un capítulo nuevo al Título IV, donde se establezcan estímulos e incentivos para los consejeros y consejeras de juventud y plataformas de juventud, para que puedan cumplir de manera eficiente y digna las funciones de participación, interlocución, concertación, vigilancia, control y las demás que les asigne la ley.

AVANCE



Archivado

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



Proyecto de Ley 112 de 2025 Cámara. Por medio de la cual se establecen medidas contra el fraude al Sistema de la Protección Social y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto de Ley tiene por objeto modificar la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, para establecer un capítulo nuevo al Título IV, donde se establezcan estímulos e incentivos para los consejeros y consejeras de juventud y plataformas de juventud, para que puedan cumplir de manera eficiente y digna las funciones de participación, interlocución, concertación, vigilancia, control y las demás que les asigne la ley.

AVANCE



En trámite

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



Proyecto de Ley 117 de 2025 Cámara. Por medio de la cual se establecen medidas de Paridad de Género en los niveles directivos de los órganos colegiados o Ley Mujeres en Juntas Directivas.

Este proyecto de Ley tiene por objeto establecer medidas para que los órganos colegiados aumenten y garanticen de manera progresiva la paridad de género en sus espacios y cargos directivos y de toma de decisiones. En ese sentido, se pretende reducir las brechas de género en los órganos colegiados y en el mercado laboral, promoviendo un entorno inclusivo y equitativo que respete y garantice los derechos de todas las personas.

AVANCE



En trámite

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



P.L. 075 de 2025. Por medio de la cual se exalta la vaquería como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Tiene por objeto exaltar como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la nación la disciplina de la vaquería, con el fin de proteger, preservar, salvaguardar e incentivar esta actividad. Así mismo, se pretende fortalecer el sentido de pertenencia, arraigo e identidad nacional de la población vaquera y el pueblo colombiano; y promover el rescate de la historia y las tradiciones de la vaquería. Con esta iniciativa, se busca además declarar la vaquería como disciplina deportiva en el territorio nacional



P.L. 149 de 2025. Por medio de la cual se fomenta el acceso a nuevas tecnologías para el diagnóstico oportuno y tratamiento oncológico, a fin de garantizar los derechos de las personas con sospecha y diagnóstico de cáncer como sujetos de especial protección constitucional; se establecen criterios basados en las buenas prácticas regulatorias y se dictan otras disposiciones.

Consiste en establecer un marco jurídico que incentive la incorporación de tecnologías innovadoras en la lucha contra el cáncer y que consagre la implementación de referentes internacionales para los procedimientos de diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



P.L. 471 de 2025. Por medio del cual se reconoce las Artes Marciales Mixtas (MMA) como disciplina deportiva en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto de ley tiene por objeto reconocer las Artes Marciales Mixtas (MMA) como una disciplina deportiva en Colombia y que pasen más allá de una práctica física a un deporte competitivo y regulado, tanto para practicantes amateur, como para atletas profesionales.



P.L. 479 de 2025. Por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de trabajo social, se expide el código deontológico y se dictan otras disposiciones.

Tiene como objeto regular la profesión del Trabajo Social en Colombia en todos sus ámbitos de actuación estableciendo el marco general de la profesión y los mecanismos de coordinación gremial en los espacios académicos, laborales y de participación, a la vez que integra los lineamientos, principios y normas que orientan el ejercicio profesional, su código deontológico y la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de la profesión.

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



P.L. 520 de 2026. Por medio de la cual se incluye la atención a animales (domésticos, amansados, silvestres vertebrados o exóticos vertebrados) que resulten víctimas de un accidente de tránsito, y se dictan otras disposiciones.

Tiene por objeto la modificación de la Ley 769 de 2002 ampliando las coberturas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para la atención médico veterinaria inmediata y en condiciones dignas a animales (domésticos, amansados, silvestres vertebrados o exóticos vertebrados) que sean víctimas de lesiones físicas de un accidente de tránsito.



P.L. 468 de 2025. Por medio del cual se sustituye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por un Impuesto al Consumo y se dictan otras disposiciones.

Propone la sustitución del Impuesto al Valor Agregado con impuestos descontables y tarifa general de diecinueve por ciento (19%) por un Impuesto al Consumo con tarifa de 8% sin metodología de impuestos descontables. De esta forma, al no ser la micro, pequeña y mediana empresa la que actualmente aprovecha los impuestos descontables de IVA se propone con esta medida implementar un nuevo impuesto a las ventas, de menor tarifa general, que genere una mayor eficiencia y productividad económica en el territorio colombiano.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



P.L. 320 de 2025. Por medio de la cual se facilita el cobro de los subsidios a los beneficiarios del programa - Colombia Mayor, o el programa que haga sus veces– Colombia Mayor sin barreras.



P.L. 406 de 2025. Por el cual se modifica el artículo 360 de la Constitución Política de Colombia, con la finalidad de prohibir la exploración, la explotación y la producción de hidrocarburos en la Región y el Bioma Amazónico Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Tiene por objeto establecer que todas las personas beneficiarias del programa Colombia Mayor, o los programas que hagan sus veces, puedan realizar el cobro del subsidio en cualquier lugar del país..

Tiene por objeto reformar el artículo 360 de la Constitución Política de Colombia, con la finalidad de prohibir la realización de actividades de exploración, explotación y producción de hidrocarburos en los departamentos que conforman íntegramente la Región Amazónica: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés, así como en las áreas localizadas dentro del bioma amazónico de los departamentos de Cauca, Meta, Nariño y Vichada.

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



P.L. 367 de 2025. Por medio de la cual se reconoce la obesidad y el sobrepeso como enfermedades crónicas y se establecen lineamientos para su prevención, diagnóstico temprano, manejo integral y seguimiento, y se dictan otras disposiciones.

Tiene por objeto el reconocimiento de la obesidad y el sobrepeso como enfermedades crónicas, multifactoriales, asociadas a determinantes sociales, psicológicos, culturales y ambientales, así como establecer lineamientos para su prevención, detección temprana, tratamiento integral y seguimiento, con enfoque de curso de vida, priorizando acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad



P.L. 249 de 2025. Por medio de la cual se establecen lineamientos para la promoción y garantía de entornos seguros y protectores para mujeres, niñas, niños y adolescentes, y se dictan otras disposiciones.

Tiene por objeto establecer un marco normativo integral para promover, garantizar y fortalecer entornos seguros y protectores para mujeres, niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional, a través de la articulación interinstitucional, la optimización de recursos existentes y la implementación de estrategias territoriales en materia de prevención, protección, iluminación, convivencia y participación comunitaria.

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



P.L. 186 de 2025. Por medio de la cual se garantiza el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

Tiene por objeto implementar mecanismos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, de los trabajadores que laboran en ocupaciones de alto riesgo para la salud, en armonía con los principios de progresividad, universalidad y no regresividad, en materia de derechos sociales.



P.L. 188 de 2025. Por medio del cual se establece límites y excepciones bajo el principio de progresividad y eficiencia al Impuesto Predial Unificado, y se dictan otras disposiciones .

Tiene como objeto establecer límites al Impuesto predial Unificado bajo el principio de progresividad y eficiencia que propenda por un pago justo y mitigue el impacto en términos económicos de los avalúos catastrales sobre el impuesto predial..

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



P.L. 169 de 2025. Por medio de la cual se expide el Código Deontológico de la profesión de Enfermería, se deroga la Ley 911 de 2004 y se dictan otras disposiciones.



P.L. 165 de 2025. Por medio de la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) para todas las mujeres en Colombia y se dictan otras disposiciones.

La presente ley se aplica en el ejercicio profesional de Enfermería con el objetivo de que se respeten los principios éticos, deontológicos y las responsabilidades del profesional. Define la competencia en el proceso deontológico disciplinario, las faltas, las sanciones y el procedimiento.

Busca garantizar la vacunación gratuita y obligatoria contra el VPH para todas las mujeres en Colombia, sin importar la edad, como medida preventiva para reducir el cáncer de cuello uterino y promover la equidad en el acceso a la salud.

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



P.L. 119 de 2025. Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre estableciendo medidas respecto a grúas y parqueaderos y se dictan otras disposiciones.

Tiene por objeto realizar algunas modificaciones al Código Nacional de Tránsito Terrestre, estableciendo medidas respecto al pago y funcionamiento de grúas y parqueaderos por inmovilización de vehículos en el país, con el fin de corregir prácticas injustas a las que se enfrentan los conductores y propietarios de vehículos inmovilizados, e incentivar el pago de la multa, fortaleciendo así las herramientas de las autoridades de tránsito municipales.



P.L. 105 de 2025. Por medio del cual se adopta y regula el programa Estado Joven para la dignificación de las prácticas laborales en las entidades públicas y se promueve la inserción laboral de los practicantes en el sector.

Tiene por objeto adoptar el programa “Estado Joven” como un mecanismo de política pública para dignificar las prácticas laborales en las entidades públicas, promover la inserción laboral de los jóvenes practicantes en el sector público y dictar otras disposiciones.

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



P.L. 103 de 2025. Por el cual se modifica parcialmente el artículo 67 del Capítulo II de la Constitución Política de Colombia y se garantiza el derecho fundamental a la educación media.

Tiene por objeto establecer la obligatoriedad de la educación entre los cinco y los diecisiete años, comprendiendo como mínimo también a la educación media.



P.L. 149 de 2025. Por medio de la cual se fomenta el acceso a nuevas tecnologías para el diagnóstico oportuno y tratamiento oncológico, a fin de garantizar los derechos de las personas con sospecha y diagnóstico de cáncer como sujetos de **especial protección constitucional**; se establecen **criterios basados en las buenas prácticas regulatorias** y se dictan otras disposiciones.

Consiste en establecer un marco jurídico que incentive la incorporación de tecnologías innovadoras en la lucha contra el cáncer y que consagre la implementación de referentes internacionales para los procedimientos de diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



Proyecto de Ley 357 de 2025 Cámara - 081 de 2024 Senado "Por la cual se establece el acceso de independientes y/o contratistas a la Cuota Monetaria del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones"

Tiene el propósito de hacer extensivo el beneficio del subsidio familiar, incluyendo la Cuota Monetaria. actualmente existente para los trabajadores dependientes de menores ingresos y afiliados a Caja de Compensación Familiar, a los trabajadores independientes previo el cumplimiento de requisitos y el procedimiento establecido para el pago de la misma.



Proyecto de Ley 471 de 2025 Cámara "Por medio del cual se reconoce a las Artes Marciales Mixtas (MMA) como disciplina deportiva en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Tiene por objetivo otorgar el reconocimiento a las Artes Marciales Mixtas (MMA) como una disciplina deportiva susceptible de vinculación al Sistema Nacional del Deporte

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



Proyecto de Ley No. 304 de 2025 Cámara “Por medio de la cual se fija el salario mínimo profesional, tecnológico y técnico en Colombia.

Tiene por objeto la fijación de un salario mínimo profesional, un salario mínimo tecnológico y un salario mínimo técnico con el fin de que el campo profesional, tecnológico y técnico en Colombia tengan un pago entre los 1.5 y los 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes de cada año



Proyecto de Ley No. 294 de 2025 Cámara “Por medio del cual se establecen los mecanismos para fortalecer el Sistema General de Riesgos Laborales, el aseguramiento en vida y sus coberturas asociadas, así como propender por el óptimo uso de sus recursos y se crea el beneficio de protección para ocupaciones informales.

El objeto de la iniciativa consiste en fortalecer el Sistema General de Riesgos Laborales, el aseguramiento en vida y sus coberturas asociadas, así como propender por el óptimo uso de sus recursos y crear el beneficio de protección para ocupaciones informales.

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



Proyecto de Ley No. 196 de 2025Cámara
“Por medio de la cual se promueve la construcción sostenible a través del uso de energía solar fotovoltaica en proyectos de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario (VIS y VIP), se modifica la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Tiene por objeto contribuir al avance de la transición energética hacia energías renovables mediante el impulso de proyectos de construcción de viviendas de interés social VIS y viviendas de interés prioritario VIP que incorporen sistemas de energía solar fotovoltaica para la alimentación del suministro eléctrico, de manera alternativa y voluntaria.



Proyecto de Ley 227 de 2025. Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, actividad física, recreación y educación física (DAFREF) y se dictan otras disposiciones

Tiene por objeto la integración y la articulación intersectorial en favor del bienestar de los habitantes del territorio nacional para lograr que la ciudadanía sea más activa físicamente, generando hábitos de vida saludables, bienestar físico y mental, así como el desarrollo de atletas para los altos logros que representen al país.

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



Proyecto de Ley 172 de 2025. Por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 11 de la Ley 909 de 2004

Tiene por objeto facilitar la provisión por mérito de los empleos en todos los sistemas de carrera administrativa que existen en el país o de las entidades que así lo soliciten, con apoyo de la entidad de orden constitucional y legal como lo es la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien, dada su experticia técnica, funge como la única autoridad administrativa sobre la materia, en Colombia.



Proyecto de Ley 169 de 2025. Por medio de la cual se expide el Código Deontológico de la profesión de Enfermería, se deroga la Ley 911 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Tiene por objeto regular el ejercicio profesional de Enfermería con el objetivo de que se respeten los principios éticos, deontológicos y las responsabilidades del profesional. Define la competencia en el proceso deontológico disciplinario, las faltas, las sanciones y el procedimiento.

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



Proyecto de Ley 641 de 2025 – 296 de 2024. Por la cual se establece un marco normativo para la regulación de las actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional, con el fin de garantizar su seguridad y salud en el trabajo, y se dictan otras disposiciones.

Tiene por objeto establecer un marco normativo para la regulación de las actividades de alto riesgo que desarrollan los integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Cancelaría Nacional, con el fin de garantizar su seguridad y salud en el trabajo. Además, se da continuidad al marco regulatorio en materia pensional.

NOTA: Además de los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen, en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO



PROPOSICIÓN	TEMA	CITADOS
NÚMERO 016	Agenda regulatoria del Ministerio de Trabajo, en especial con los decretos relacionados con la reglamentación de la reforma laboral, Ley 2466 de 2025.	Ministro de Trabajo, Antonio Sanguino y a la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, Sandra Milena Muñoz
Conclusion: El Debate fue aplazado por la ausencia del Ministro del Trabajo.		

NOTA: Además de los Debates de Control Político y Mociones de Censura relacionadas en el presente informe se deben tener los que las Secretarías de la Cámara de Representantes y Senado certifiquen (Comisiones y Plenarias), en virtud del artículo 47 de la Ley 5 de 1992.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE



Durante la presente legislatura fueron radicados ochenta y nueve (89) Proyectos de Ley, de los cuales veintisiete (27) surtieron su trámite hasta la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Asimismo, se presentaron trece (13) proposiciones de debate de control político; sin embargo, ninguna de las citaciones pudo llevarse a cabo durante el período correspondiente.

Por otra parte, todos los Proyectos de Ley respecto de los cuales fui designado como ponente y que alcanzaron a ser discutidos en la Comisión respectiva, obtuvieron aprobación favorable.

COMISIONES ACCIDENTALE DE LA JUVENTUD.



Se realizó almuerzo de balance del trabajo adelantado y de proyección de acciones futuras con miras a la continuidad de la Comisión.

Se contó con la presencia de directivos de entidades cooperantes internacionales, entre ellos el Embajador de la Unión Europea en Colombia, Sr. François Roudié; el director para América del Sur de la Agencia Italiana de Cooperación, Sr. Mario Beccia; y el representante regional para Colombia y Venezuela de la Fundación Hanns Seidel Stiftung, Sr. Demian Regehr.

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

100

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS RECIBIDOS**

44

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS CONTESTADOS**

0

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS TRASLADADOS
POR COMPETENCIA**

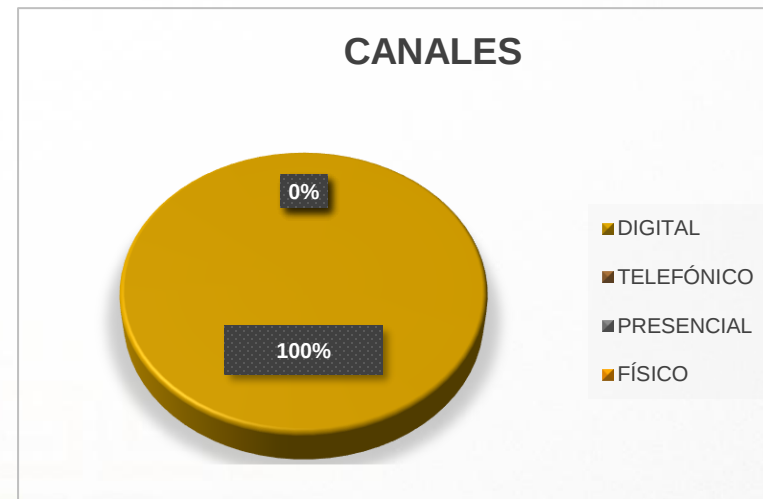
ATENCIÓN CIUDADANA

En concordancia con la ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se recibió a través de los diferentes canales de comunicación peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias formuladas por ciudadanos, entidades y otras dependencias de este cuerpo colegiado, de los que oportunamente se brindó respuesta de acuerdo a las facultades constitucionales y legales derivadas de la labor legislativa, en lo concerniente a este periodo legislativo.

MEDIOS DE RECEPCIÓN

TABLA I

CANAL DE RECEPCIÓN	RECIBIDOS
DIGITAL	100
TELEFÓNICO	0
PRESENCIAL	3
FÍSICO	5
TOTAL	100



Procedimiento

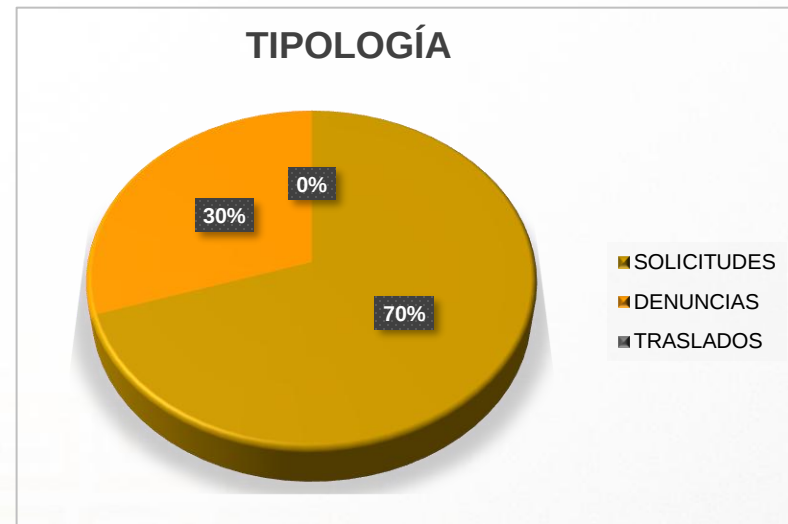
Marcar grafico Click en – CANALES – ir a – Diseño de gráfico – Click en Modificar Datos – Sub-Menú Modificar Datos – Sale ventana de Excel solo colocar los valores Colocar los mismos valores manualmente en la “TABLA 1”

Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

DESCRIPCIÓN DE LAS PQRSD

TABLA 2

TIPO DE PQR	RECIBIDOS
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	70
DENUNCIAS	30
TRASLADOS POR COMPETENCIA	0
TOTAL	100



Procedimiento

Marcar gráfico Click en – TIPOLOGÍA – ir a – Diseño de gráfico – Click en Modificar Datos –

Sub-Menú Modificar Datos – Sale ventana de Excel solo colocar los valores

Colocar los mismos valores manualmente en la “TABLA 2”

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



**AUDIENCIAS
PÚBLICAS
REALIZADAS**



Para más audiencias duplique esta diapositiva

Proyecto de Ley Estatutaria No. 083 de 2025 Cámara ACUMULADO CON el Proyecto de Ley Estatutaria No. 113 de 2025 Cámara, ACUMULADO CON el Proyecto de Ley Estatutaria No. 265 de 2025 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, se establecen estímulos e incentivos para los consejeros y consejeras de juventud y plataformas de juventud y se dictan otras disposiciones”

Se llevó a cabo en el Congreso de la República, 2 de Octubre de 2025

Se realizó una Audiencia Pública con el propósito de escuchar a diversas organizaciones juveniles, a fin de fortalecer y mejorar el Proyecto de Ley.

<https://www.youtube.com/live/NNs9718lmo?si=N7bjvdSb35FhgKal>



ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Seguridad para ciclistas: Gestión y articulación con la Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría de Seguridad, organizaciones ciclistas y la Fiscalía General de la Nación para fortalecer las estrategias de seguridad. Como resultado, se impulsó la creación de una mesa interinstitucional de seguimiento, la ampliación de horarios de acompañamiento, jornadas de registro de bicicletas y la priorización de intervenciones en puntos críticos.

Corredor férreo Bogotá–Belencito: Gestión ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para atender las afectaciones derivadas de las obras del corredor férreo en Boyacá. Se logró la instalación de una mesa de trabajo entre la ANI, alcaldías, comunidades y contratistas para avanzar en soluciones y medidas de prevención.

Fortalecimiento de la educación en Duitama: Gestión ante el Ministerio TIC que permitió la entrega de más de **150 computadores portátiles** al Colegio Nacionalizado La Presentación, beneficiando a estudiantes y fortaleciendo el acceso a herramientas tecnológicas para los procesos académicos.



Reapertura de la Clínica Julio Sandoval Medina:

Acompañamiento y gestión interinstitucional que contribuyó a la puesta en funcionamiento de la clínica, incluyendo la consecución de una inversión nacional de **\$10.950 millones** para la adquisición definitiva de las instalaciones, beneficiando a más de **280.000 habitantes** de la provincia de Sugamuxi.

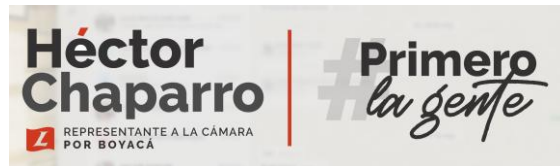
Programa “Estufas que Transforman: Colombia Cero Humo”:

Gestión para que Boyacá fuera seleccionado como departamento pionero en la implementación del programa, con una inversión aproximada de **\$18.400 millones** y el beneficio para más de **3.300 familias de 30 municipios**, mediante la instalación de estufas ecoeficientes que mejoran la salud y la calidad de vida.

Promoción del turismo regional:

Articulación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y alcaldías de diferentes municipios de Boyacá para impulsar proyectos de promoción e infraestructura turística, orientados a fortalecer la economía local, generar empleo y consolidar al turismo como motor de desarrollo regional.

GRACIAS



TENER EN CUENTA:

Difusión del informe por medios digitales.

Las Unidades de Trabajo Legislativo, facilitarán la rendición de cuentas de manera proactiva, entendida como ventana de oportunidad con responsabilidad a través del uso de redes sociales, como principal herramienta para difundir de acuerdo con el comportamiento de las audiencias y sus tendencias de interacción, los informes de rendición de cuentas, en formatos amigables, en lenguaje claro y comprensible (Resolución 1116 de 2020 de Cámara de Representantes).

Se sugiere el uso de canales alternativos de difusión, tales como: envío de mensajes de texto abreviados, que sintetizen la labor legislativa realizada y/o canales de la app WhatsApp, como fuente de información de cara a la ciudadanía, para amplificar las audiencias y realizar métricas de los contenidos del informe. En este sentido, se deberá pensar en la usabilidad de la información consignada, publicando contenidos en datos abiertos que permitan a los interesados, procesar la información y llevar a cabo su propia evaluación frente a los resultados de la actividad congressional.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES SECRETARIA GENERAL	
	FORMATO INFORME DE GESTIÓN	Código: 2-LYC-SG-Ft-2
		Versión: 1 Número de dispositivos
		Vigente desde 28/05/2026